á cualquiera vecino la libre venta á condicion de que satisfaga cuatro reales al rematante por cada cabeza ó res de las que se maten con destino á los gastos de corridas. El segundo propuso igualmente que se obligaba á hacer el servicio del ganado cabon, sugetandose á las condiciones especiales dispuestas por el Ayuntamiento actual, con tal que se le abone el precio de ocho cuartos en cada libra por todo el año, en cuyo caso satisfaria como hasta aquí los mil reales del alquiler de la carniceria, y los tres ducados de la casa-matadero. En vista de ambas proposiciones, hallando el congreso mas arreglada á sus últimas disposiciones, la que contiene el memorial de Zelaqorria, la admitió segun se propone, á reserva de sacar á remate el Domingo proximo bajo la misma postura, acordando no haber lugar á la presentada por parte de Mendutegui Dutes.

Por último á la excitacion del Señor Regidor D. José Vicente de Bengoa se dió comision al mismo, para que disponga los reparos que necesita la cepera del Rio de San Pedro, á fin de corregir las variaciones que continuamente está sufriendo.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde, por sí y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario. #

E. A. P.
Baltasar Vi.te
de Udangarin

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos y cincuenta, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Orbangozin, los Señores D. Joaquin de Grizar y Moya Teniente primero, D. Miguel Ignacio de Labala Sub Síndico, D. José Manuel de Arcalate, D. Felipe de Zarra Zubeta, D. Francisco Echenique, D. José Vicente de Bengoa y D. Luciano de Labalata Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallada conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una circular que la Diputacion de esta Provincia dirige con fecha catorce del actual, anunciando que la exposicion de ganado Vacuno, tendrá lugar en la primavera del año proximo de mil ochocientos cincuenta y uno, y que se distribuirán en ella los premios señalados para la primera, llenando precisamente las condiciones marcadas en el anuncio de catorce de Marzo último. En su vista dispuso el congreso darle la debida publicidad, anunciando en las anejas y aldeas de Parroquia de esta villa.

Asi mismo quedó enterado de otra circular que la mencionada Diputacion dirige con la misma fecha comunicando la Real orden de dos del mes actual, por la que S. M. la Reina N.a S.a accediendo á los deseos manifestados por esta Provincia, ha tenido á bien aprobar el proyecto de igunla de caminos adoptado por la misma en las últimas juntas generales celebradas en esta villa, autorizandola al propio tiempo para imponer y cobrar un real de vellon en arroba de Vino forasteo que se introduzca para su

Consumo con la precisa condicion de que han de cesar desde primero de Enero proximo todos los arbitrios municipales destinados al sostenimiento de Caminos.

Acto continuo se hizo lectura de un oficio de igual fecha, en que la misma Diputacion solicita varios antecedentes relativos á los gravamenes que pesan sobre esta villa procedentes de la apertura y conservacion del camino ramal del rio Deva, con el objeto de dar cumplimiento á la Real orden de dos del actual de que se ha hecho merito. Enterado el congreso dió comision al infrascrito Secretario, para que reuna los datos que existan en el archivo referentes al citado camino ramal.

Quedó enterado con agrado el Ayuntamiento de dos comunicaciones que dirigen el Excmo Sr. Duque de Valencia y D. Melchor Sanchez Toca, contestando á las gratulatorias que les pasó esta corporacion con motivo del Real decreto de cinco de Setiembre último, en el que S. M. se dignó señalar el Seminario de esta villa, para plantear en él la enseñanza de ampliacion de escuelas industriales.

Finalmente se dió comision al Sr. D. Felipe de Ybarra Zulueta, para que acompañado del Señor Procurador Sindico, y poniendose de inteligencia con los demas pueblos interesados, adopten los medios que les sugiera su buen celo, á fin de que se construya la carretera general de este Distrito, ejecutando las reformas convenientes, y evitando el que pueda distraerse el transito comercio que existe en la actualidad, con la apertura de nuevos ramales que perjudiquen los intereses y los beneficios que hasta el dia han estado experimentando.

Con lo cual se dió fin á esta acta, que firmó el Sr. Presidente, por sí y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Srio.

E. A. P.
Balthasar Victe.
de Urdangarin

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos y cincuenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Baltasar Vicente de Urdangarin los Señores D. Joaquin de Ybizar y Moya Teniente primero, D. Miguel Ignacio de Zabala Pro-Síndico, D. José Manuel de Ycante D. Felipe de Ybarra Zulueta, D. Francisco Echenique, D. José Vicente de Bengoa y D. Luciano de Zabalata Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallada conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Direccion de la Empresa del camino de la Reina Cristina, convocando Junta de apoderados de las villas empresarias, para el dia cuatro del mes proximo en la sala Consistorial de la villa de Elorrio, con el objeto de tomar conocimiento y acordar lo conveniente acerca de la Real orden de dos del presente mes, en que se aprueba el plan de igualas de caminos adoptado